



Universidad Nacional de Lanús

029 / 02

Lanús, 09 MAY 2002

VISTO, la Resolución Rectoral N° 511/02, y

CONSIDERANDO

Que este Consejo Superior ha designado al Dr. Jorge José Castells Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Lanús;

Que el Departamento de Planificación y Políticas Públicas ha solicitado en su homenaje la creación de una Cátedra Abierta;

Que la mencionada Resolución establece en el marco del Departamento de Planificación y Políticas Públicas, la Cátedra Abierta Dr. Jorge José Castells, la cual podrá realizar seminarios, cursos, conferencias e investigaciones abiertas a la comunidad, referidos a las políticas públicas;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 del Estatuto de la UNLa;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Refrendar la Resolución Rectoral N° 511/02, la cual establece en el marco del Departamento de Planificación y Políticas Públicas la Cátedra Abierta Dr. Jorge José Castells.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN CARLOS GENEYRO
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS